Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 221 GG

**I.F. N° 221/05.08.2025**
I.F. N° 188/14.07.2025
I.F. N° 100/21.04.2025

I.F. N° 124/10.05.2024
I.F. N° 226/17.10.2023

**Informe Financiero Complementario**

**Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público**

**Boletín N° 16.374-07**

## I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 151-373) modifican el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público, con el objeto principal de armonizar las disposiciones de este proyecto de ley con el proyecto que Incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la ley N° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, y modifica otros cuerpos legales que regulan actuaciones de los fiscales y de las fiscalías regionales (Boletín N° 16.850-07):

a) Se establece una nueva excepción para el seguimiento de las instrucciones de carácter general que dicte el Fiscal Nacional, asociada al procedimiento que debe operar cuando el Fiscal Jefe de la Fiscalía Supraterritorial estime que dichas instrucciones son manifiestamente arbitrarias o que atentan contra la ley o la ética profesional.
b) Se establece como incumplimiento grave de las obligaciones, deberes o prohibiciones que podría determinar la remoción de un fiscal adjunto, la no observancia reiterada de las instrucciones generales y el no seguimiento reiterado de las instrucciones particulares que haya dictado el Fiscal superior jerárquico según corresponda.
c) Se incorpora a la Fiscalía Supraterritorial como unidad relevante en los aspectos asociados a la determinación de los bonos de gestión institucional y de desempeño colectivo.
d) Se incorpora a la Fiscalía Supraterritorial dentro del flujo de proceso de aprobación de los planes destinados a la formación, perfeccionamiento y capacitación de fiscales y funcionarios.
e) Se modifican otros aspectos de redacción y forma para dar más coherencia al texto en trámite con el proyecto antes indicado.

## II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación de estas indicaciones **no irrogará gasto fiscal** en tanto



OFICINA VIRTUAL
CHILE
05-08-2025
18:50

corresponden a ajustes principalmente normativos. Respecto de la incorporación de la Fiscalía Supraterritorial como una unidad relevante en la determinación de las metas institucionales, las remuneraciones variables que implica el cumplimiento de estas metas están consideradas dentro del presupuesto otorgado en los Informes Financieros que han acompañado dicho proyecto.

## III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual realiza indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público.
- Ley de Presupuestos del Sector Público 2025.



OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
05-08-2025
18:50
VIRTUAL

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 221 GG

**I.F. N°221/05.08.2025**
I.F. N°188/14.07.2025
I.F. N°100/21.04.2025

I.F. N°124/10.05.2024
I.F. N°226/17.10.2023

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - Ministerio de Hacienda - DIRECTORA

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:

DIRECCION DE PRESUPUESTOS - Ministerio de Hacienda - SUB DIRECTORA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - MINISTERIO DE HACIENDA - SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA



OFICINA VIRTUAL CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 05-08-2025 18:50